

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Diagnóstico Sobre Percepciones y Actitudes de Género
del Personal de los Ministerios Públicos
de la Fiscalía General del Estado

Coahuila 2010



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



ÍNDICE

Introducción	3
Marco Conceptual	5
Marco Jurídico	9
Metodología	12
Resultados	15
Conclusiones	31
Recomendaciones	34



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



INTRODUCCIÓN



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



INTRODUCCIÓN

El objetivo de conocer la diversidad de las percepciones de los agentes del ministerio público acerca de las leyes de Género, definido como tal por el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género que dio origen a este trabajo.. Las diferencias entre los sexos y la desigualdad legal están estrechamente ligadas. La diferencia entre hombres y mujeres se ha concebido desde que los primeros tomaron el poder y se situaron en el modelo de lo humano, lo cual ha traducido la diferencia sexual en desigualdad legal en perjuicio de las mujeres, llegando a considerarlas inferiores a los hombres.

El derecho es un instrumento de articulación del sistema, a través del cual se regulan las conductas de hombres y mujeres hacia un determinado modelo de convivencia, y se moldean las identidades de género de tal forma, que respondan a las funciones ideológicamente asignadas a hombres y mujeres. El derecho se entrama con otros sistemas normativos, como el social y el moral, que al igual que éste, contribuyen a la disciplina que marca el género. El poder del derecho no sólo radica en nombrar a otros y otras y lo que son o no son, su poder es más fuerte que el de cualquiera de estos sistemas, en tanto hace recaer entre sus regulados y reguladas la amenaza de la fuerza y el temor ante el incumplimiento de la ley. Además, este sistema de normas contiene en sí mismo sus propias reglas de legitimación que consolidan el poder de quienes son finalmente los creadores del derecho.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



MARCO CONCEPTUAL



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



MARCO CONCEPTUAL

El Ministerio Público (Ministerio Fiscal, Fiscalía General o Procuraduría General) es un organismo público, generalmente estatal, al que se atribuye, dentro del estado de Derecho democrático, la representación de los intereses de la sociedad mediante el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación de los hechos que revisten los caracteres de delito, de protección a las víctimas y testigos, y de titularidad y sustento de la acción penal pública.

Asimismo, está encargado de contribuir al establecimiento de los criterios de la política criminal o persecución penal dentro del Estado, a la luz de los principios orientadores del Derecho penal moderno (como el de mínima intervención y de selectividad).

Por su calidad en el procedimiento y su vinculación con los demás intervinientes en el proceso penal, es un sujeto procesal y parte en el mismo, por sustentar una posición opuesta al imputado y ejercer la acción penal (en algunos países en forma monopólica). Sin embargo, es parte formal y no material, por carecer de interés parcial (como un simple particular) y por poseer una parcialidad que encarna a la colectividad (al Estado) y que exige, por tanto, que sea un fiel reflejo de la máxima probidad y virtud cívica en el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de sus deberes.

El Ministerio Público, en general, se configura como un órgano sin personalidad ni patrimonio propio (actuando, por tanto, bajo la personalidad jurídica del estado), lo que no significa que carezca de autonomía e independencia funcional administrativa y financiera.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



EQUIDAD DE GÉNERO

La *equidad de género* significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Es la aceptación de las diferencias entre hombres y mujeres, y la aceptación también de derechos, buscando el ideal de un equilibrio en el que ninguno de ambos sexos se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MP

Desde la perspectiva de género, podemos apreciar que son cada vez más las mujeres que desempeñan el rol de Agente del Ministerio Público, sin que su carácter de sexo influya en las decisiones y/o en las averiguaciones que están llevando a cabo

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo se establece que es necesario incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y consolidar la ejecución de mecanismos de planeación, organización y gestión de las políticas públicas estatales y municipales para hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, abatir la discriminación y la violencia de género, lograr la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de su ciudadanía.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



En México el porcentaje de mujeres que han aplicado para ejercer como Agente del Ministerio Público ha ido aumentando considerablemente año con año.

Tan solo en 2001 el porcentaje de mujeres aspirantes a Agentes del Ministerio Público fue de 21% y en 2005 el 44.83% de los aspirantes a este cargo eran del sexo femenino.

Apreciar la inclusión de las mujeres en un ámbito que en mucho tiempo se consideró propio del sexo masculino, ha obligado en cierta forma a profesionalizar a los Agentes del Ministerio Público a fin de generar la apertura y aceptación de las mujeres desempeñando su mismo rol.

En las Agencias del Ministerio Público se puede apreciar que la imparcialidad no es cuestión de género, que las decisiones y las averiguaciones previas se realizan en base a un protocolo ya establecido.

Los Agentes del Ministerio Público realizan sus funciones y sus roles independientemente del aspecto de género. La comunicación interna, la convivencia y la constante capacitación permiten que los Agentes del Ministerio Público –hombres y mujeres- lleven a cabo su tarea de manera óptima.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



MARCO JURÍDICO



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



MARCO JURÍDICO

La primera Ley Orgánica del Ministerio Público fue elaborada en 1903. Esta ley para el Distrito Federal y territorios federales se expide el 12 de diciembre de 1903, durante el gobierno de don Porfirio Díaz. Reconociéndosele como una institución independiente de los tribunales, presidida por un procurador de justicia que representaría los intereses sociales. Se le recomienda la persecución y la investigación de los delitos, se le atribuye la titularidad del ejercicio de la acción penal y se le hace figurar como parte principal o coadyuvante en todos los asuntos judiciales que de algún modo afecten el interés público.

Después de tantos intentos por el establecimiento de una ley que apoyara a todos los ciudadanos mexicanos en sus derechos, es hasta el año de 1917 cuando un grupo de mexicanos colaboran para la promulgación de nuestra Carta Magna. Y es cuando el Ministerio Público adquiere caracteres precisos que le dan el contenido profundamente humano de protector de la libertad del hombre y guardián de la legalidad.

Los Constituyentes de 1917, inspirados en las ideas de don Venustiano Carranza, marcan el momento más trascendente para el Ministerio Público, al delimitar las funciones de la autoridad judicial, del Ministerio Público y de la autoridad administrativa. Antes de esta institución existían verdaderos atentados contra las personas en sus derechos.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



En Coahuila, el 18 de febrero de 2005 el Honorable Congreso del Estado aprobó una Nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, en la cual se sientan las bases normativas a que deberá sujetar su actuación el ministerio público, orientada bajo los principios de excelencia, imparcialidad, transparencia, idoneidad, objetividad e independencia, a fin de realizar la investigación y persecución de los delitos del orden común ante los tribunales locales con el auxilio de la Policía Ministerial y de los Servicios Periciales de manera eficiente y eficaz.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



METODOLOGÍA



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



METODOLOGÍA

Universo del estudio

Para la realización del estudio se tomo en cuenta las 8 Agencias del Ministerio Público Estatal. Este marco es una muestra maestra, a partir de ésta se seleccionan las muestras para cada una de las Agencias regionales del Estado de Coahuila. por ende cuenta con un alto grado de confiabilidad, ya que la actualización permanente de los datos es una valiosa fuente de información para la determinación de la propia muestra (arrojada de la fórmula a continuación mencionada) así mismo para la aplicación del cuestionario el cual fue aplicado de manera conjunta, pero independiente a los agentes de los diferentes ministerios públicos estatales.

Técnica de muestreo

Los criterios de inclusión de los entrevistados fue determinada mediante la base de datos entregada de Ministerios Públicos, se seleccionó una muestra aleatoria simple, de tal manera que cada muestra posible del mismo tamaño tuviera igual probabilidad de ser seleccionada del universo. Se utilizó la siguiente fórmula para determinar el tamaño de la muestra.

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

Donde:

N: Tamaño de la población (número total de posibles encuestados).

k: Constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos: 95 %

e: Error muestral deseado; viene siendo la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella.

p: Proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que $p=q=0.5$ que es la opción más segura: 0.5

q: Proporción de individuos que no poseen esa característica, $1-p$: 0.5

n: Tamaño de la muestra o número de encuestas: **103**

Técnica de la encuesta

Para la recolección de la información se empleó un cuestionario compuesto por 62 reactivos el cual fue aplicado y contestado directamente de manera individual, lo anterior con el fin de sistematizar de manera confidencial y automática la información. Se destinó personal capacitado en cada módulo para asesorar y orientar a los encuestados sobre el propio instrumento y los reactivos que lo constituyen, así mismo para asegurar el llenado correcto del mismo.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



RESULTADOS



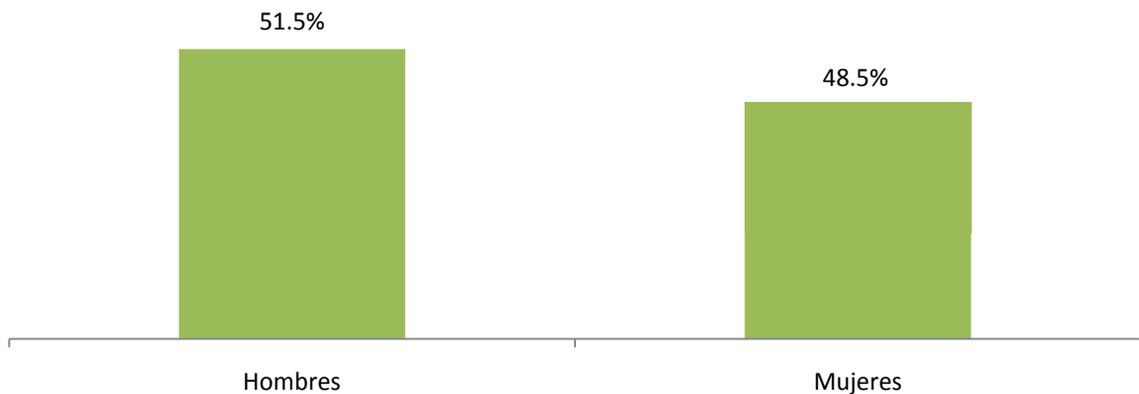
MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA

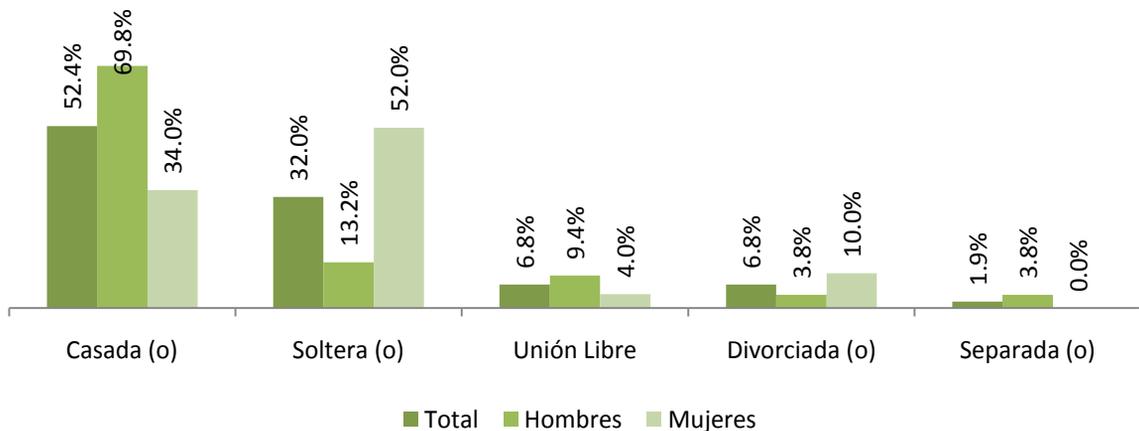
Género

La participación en cuanto a mujeres y hombres fue muy similar; cabe destacar que la muestra fue de manera proporcional en los diferentes ministerios públicos.



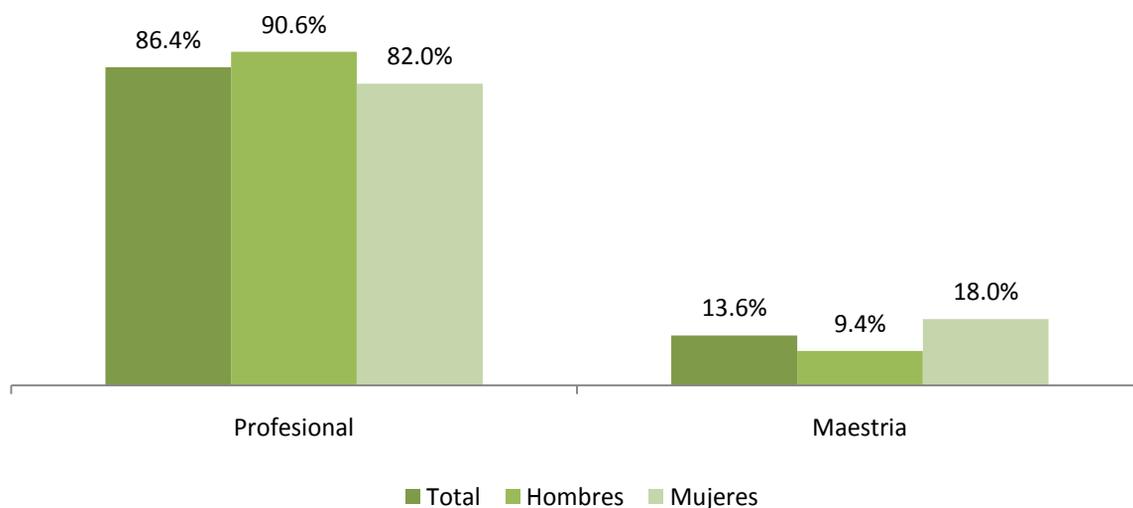
Estado Civil

El 52.4% de los agentes del ministerio público está actualmente casados predominando en este rubro los hombres con el 69.8%, mientras que en las mujeres prevalece la soltería con 52%.



Nivel Escolar

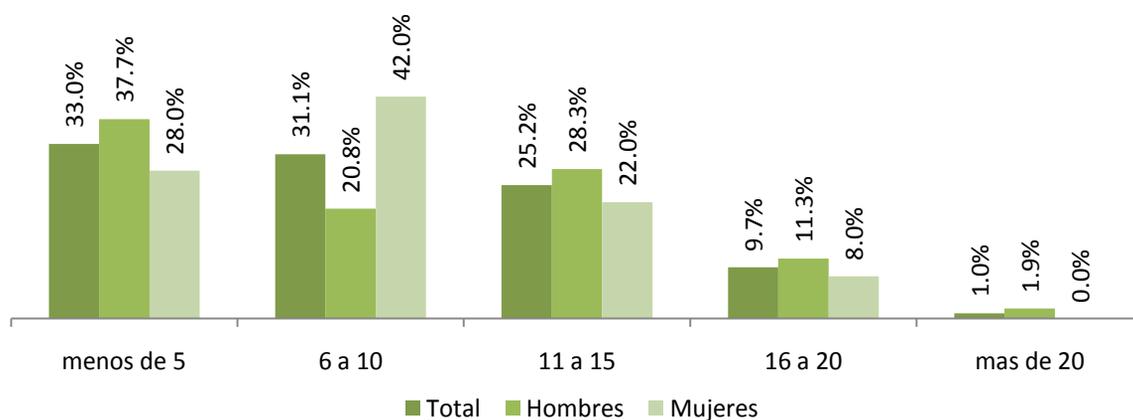
Cabe destacar en nivel de preparación académica de las mujeres ya que el 18% cuenta con maestría siendo esto el doble en comparación con los hombres.



Años en la Institución

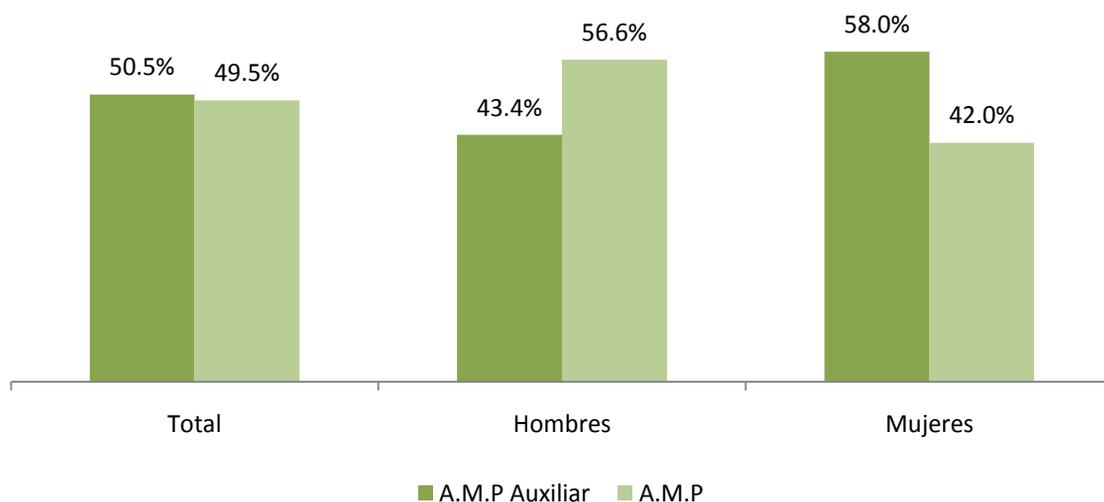
El 33% de los agentes ministeriales tienen menos de 5 años en la institución.

En cuanto a las mujeres se refiere el 42% llevan entre 6 y 10 años trabajando en la institución.



Nivel de Puesto

A pesar que las mujeres cuentan con una mayor antigüedad en la institución existe un 56.6% que son agentes ministeriales auxiliares con relación a los hombres.



Capacitación en el último año de trabajo

En el último año de trabajo destaca que el 23.3% manifiesta haber recibido cursos de Perspectiva de género.

Respuestas Espontáneas	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Actualización de agentes del Ministerio Público	40.8%	39.6%	42.0%
Perspectiva de género	23.3%	20.8%	26.0%
Procesos de juicios orales	19.4%	11.3%	28.0%
Ninguno	18.4%	24.5%	12.0%
Crimen Organizado	14.6%	20.8%	8.0%
Derechos Humanos	3.9%	3.8%	4.0%
Sistema penal acusatorio	3.9%	3.8%	4.0%
Curso de procuración de justicia	3.9%	1.9%	6.0%
Violencia Familiar	3.9%	1.9%	6.0%
Reforma constitucional	2.9%	3.8%	2.0%
Curso de excelencia en el servicio	2.9%	1.9%	4.0%

Nota: Los porcentajes pueden sumar más de 100% debido a que cada entrevistado pueda manifestar más de 1 respuesta.

PRINCIPALES RESULTADOS

Equidad de Género

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene	5.8%	11.3%	0.0%
Una mujer puede escoger sus amistades aunque a su esposo no le guste	87.4%	81.1%	94.0%
El hombre debe de responsabilizarse de todos los gastos de la familia	12.6%	20.8%	4.0%
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero.	97.1%	96.2%	98.0%
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque no quiera.	0.0%	0.0%	0.0%
Cuándo la mujer no cumple con sus obligaciones, el marido tiene derecho a pegarle	0.0%	0.0%	0.0%
Las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos para tomar sus decisiones	100%	100%	100%
Las mujeres y los hombres tengan la misma libertad	98.1%	96.2%	100%
Las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión	100%	100%	100%
Las mujeres tengan la posibilidad de decidir sobre su propia vida	100%	100%	100%
Las mujeres tengan derecho a vivir una vida libre de violencia	100%	100%	100%

Nota: Los porcentajes reflejados en esta tabla son a respuestas afirmativas a pregunta expresa.

Percepción Legal

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
En México se aplican las leyes de equidad de género de manera adecuada.	3.66	3.91	3.40
En Coahuila se aplican las leyes de equidad de género de manera adecuada.	4.01	4.32	3.68
Las iniciativas en Coahuila para erradicar la violencia contra las mujeres son adecuadas.	4.37	4.51	4.22
Las leyes actuales favorecen más a mujeres que a hombres.	2.74	2.85	2.62
Las leyes actuales favorecen más a hombres que a mujeres.	3.20	2.91	3.52
Las leyes actuales en Coahuila ayudan a que las mujeres tengan una vida libre de violencia.	4.38	4.65	4.10
Las leyes en Coahuila ayudan a que exista igualdad entre mujeres y hombres.	4.48	4.85	4.08
Considero que deben de ser mujeres las personas especializadas en atender temas de mujeres (igualdad, violencia, etc..)	3.30	3.34	3.26
Considero que en la legislación actual en Coahuila hay vicios y deficiencias en materia de violencia contra las mujeres.	4.33	4.19	4.49
Las leyes deben de ser <u>más</u> severas para las personas que violenten a las mujeres.	4.74	4.68	4.80

A continuación se muestran los rangos de promedios que se utilizarán en las tablas (de promedios), donde:

- 1.0 - 1.9 = Totalmente en desacuerdo
- 2.0 - 2.9 = Algo en desacuerdo
- 3.0 - 3.9 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4.0 - 4.9 = Algo de acuerdo
- 5.0 - 6.0 = Totalmente de acuerdo



Percepción Legal

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Las leyes deben de ser <u>menos</u> severas para las personas que violenten a las mujeres.	1.87	2.19	1.54
La violencia contra las mujeres ha disminuido.	2.94	3.42	2.44
La violencia contra las mujeres ha aumentado.	4.17	3.94	4.42
Las mujeres saben que hacer en caso de ser víctimas de violencia.	2.95	3.04	2.86
Existe compromiso de la autoridad para erradicar la violencia contra las mujeres.	4.45	4.75	4.12
Existe el compromiso de la autoridad para que haya igualdad entre mujeres y hombres.	4.64	4.92	4.34
Las mujeres que acuden a denunciar quedan satisfechas con la respuesta de la autoridad.	3.47	3.57	3.36
Existe una buena comunicación entre dependencias para canalizar a mujeres víctimas de violencia.	3.89	4.13	3.64
Existe programas suficientes para dar atención a mujeres víctimas de violencia.	3.63	4.02	3.22
Existe entre las dependencias correspondientes una base de datos confiable para identificar y dar seguimiento a mujeres víctimas de violencia.	2.83	2.92	2.73
Existe en Coahuila mecanismos efectivos para prevenir la violencia contra las mujeres.	3.50	3.64	3.35

A continuación se muestran los rangos de promedios que se utilizarán en las tablas (de promedios), donde:

1.0 - 1.9 = Totalmente en desacuerdo
 2.0 - 2.9 = Algo en desacuerdo
 3.0 - 3.9 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 4.0 - 4.9 = Algo de acuerdo
 5.0 - 6.0 = Totalmente de acuerdo



Cursos y Talleres

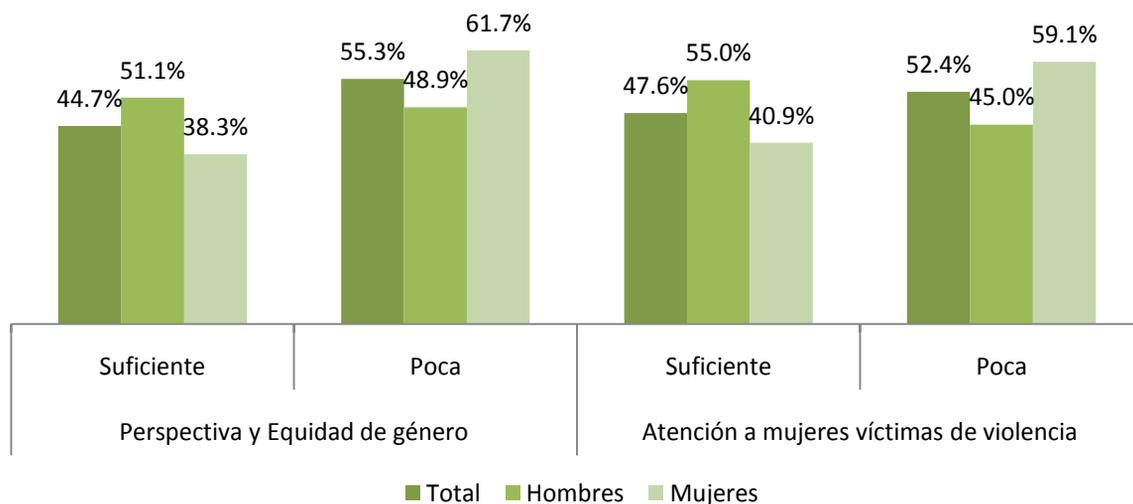
El 91.3% recibió cursos y talleres sobre perspectiva de género de quienes recibieron dichos cursos el 55.3% manifiesta que dichos cursos son pocos.

El 40.8% recibió capacitación para atender a mujeres víctimas de violencia sin embargo el 52.4% manifiesta que esta no es suficiente.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Ha recibido cursos y talleres sobre perspectiva de género.	91.3%	88.7%	94.0%
Le Interesa capacitarse en perspectiva de género.	81.6%	73.6%	90.0%
Ha recibido capacitación para la atención a mujeres que son víctimas de violencia.	40.8%	37.7%	44.0%
Le interesa capacitarse en atención a mujeres que son víctimas de violencia.	83.5%	73.6%	94.0%

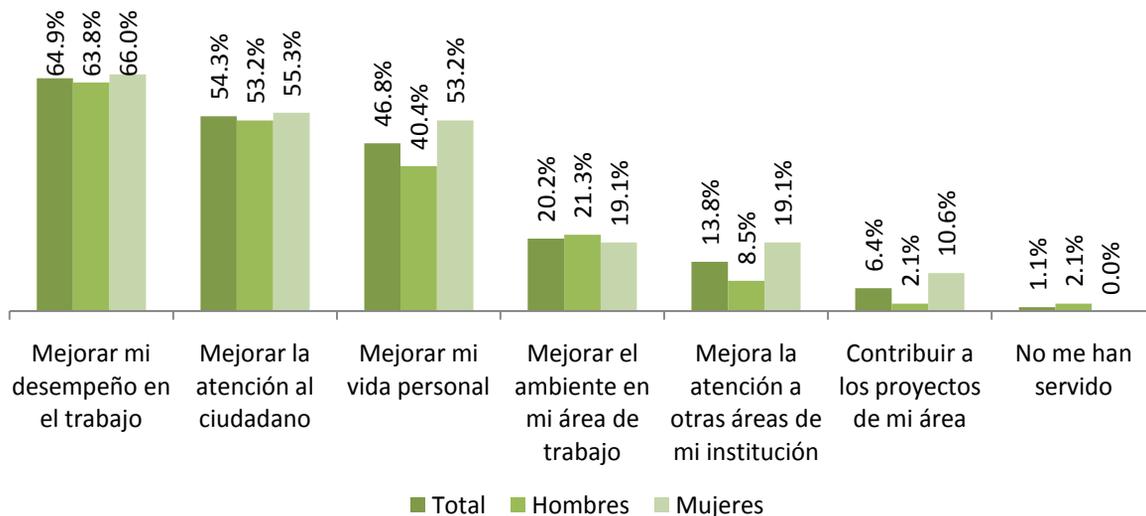
Nota: Los porcentajes reflejados en esta tabla son a respuestas afirmativas a pregunta expresa.

La Capacitación recibida fue

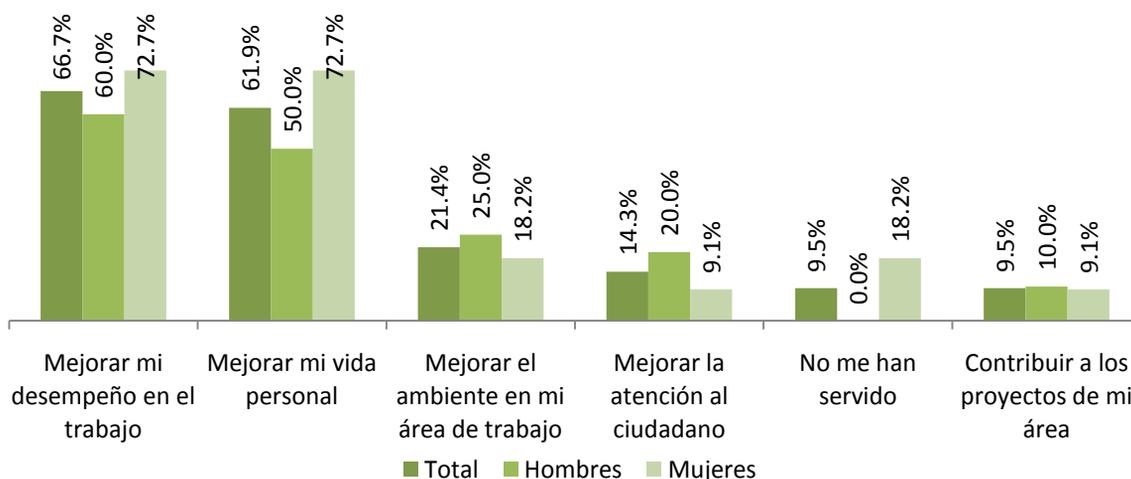


Los cursos o talleres sobre perspectiva de género le han servido para

Cabe destacar que mas de la mitad de los agentes del ministerio público manifiestan que los cursos, talleres y capacitación han servido para mejorar el desempeño en el trabajo, su vida personal y la atención al ciudadano



La capacitación para la atención de mujeres víctimas de violencia le ha servido para



Procedimientos, Personal, Infraestructura.

El 50.5% considera adecuados los procedimientos para denunciar la violencia en contra de las mujeres, sin embargo el 18.4% considera que cuenta con la infraestructura adecuada para atender a mujeres víctimas de violencia.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Considera que los procedimientos para denunciar la violencia contra las mujeres son adecuados.	50.5%	54.7%	46.0%
Considera que cuentan con el equipo, tecnología, espacios adecuados o acondicionados para atender mujeres víctimas de violencia.	18.4%	24.5%	12.0%
En su institución existen unidades especializadas en violencia contra las mujeres.	70.9%	69.8%	72.0%
En su institución cuentan con personal del Instituto Coahuilense de las Mujeres.	74.8%	73.6%	76.0%
En su institución cuentan con alguna línea telefónica para atender a mujeres víctimas de violencia	48.5%	49.1%	48.0%



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



¿Qué le falta a los procedimientos para denunciar la violencia contra las mujeres?

Respuestas Espontáneas	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Falta de Información.	22.9%	36.4%	11.5%
Falta especialización del personal.	18.8%	13.6%	23.1%
No hay protección para la víctima.	8.3%	4.5%	11.5%
Solicitan demasiados requisitos a la víctima	8.3%	4.5%	11.5%
Falta área especializada para la víctima.	8.3%	13.6%	3.8%
Se re-victimiza la ofendida.	6.3%	0.0%	11.5%
Mejor atención psicológica.	6.3%	4.5%	7.7%
Falta Personal.	6.3%	9.1%	3.8%
No especificó.	6.3%	4.5%	7.7%
Debería de ser más personalizado.	4.2%	4.5%	3.8%



¿Qué falta en infraestructura para atender las denuncias de violencia contra las mujeres?

Respuestas Espontáneas	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Oficinas especiales / adecuadas / privadas.	62.2%	69.2%	55.8%
Más personal.	19.5%	23.1%	16.3%
Profesional en la materia.	19.5%	15.4%	23.3%
Recursos materiales / equipo de trabajo.	12.2%	10.3%	14.0%
No especificó.	4.9%	7.7%	2.3%
Más Infraestructura.	3.7%	5.1%	2.3%
Capacitación de personal.	3.7%	2.6%	4.7%
Mejorar todo.	3.7%	2.6%	4.7%
Publicidad.	1.2%	0.0%	2.3%
Áreas infantiles.	1.2%	2.6%	0.0%

¿Qué espera de la temática en materia de Perspectiva y Equidad de Género?

Respuestas Espontáneas	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Ya no exista discriminación entre hombres y mujeres.	27.2%	32.1%	22.0%
Se impartan más cursos de capacitación.	15.5%	15.1%	16.0%
Se imparta información a la comunidad.	13.6%	15.1%	12.0%
Entender el entorno de tema.	12.6%	11.3%	14.0%
Apoyo a la persona afectada	9.7%	5.7%	14.0%
No sabe.	9.7%	7.5%	12.0%
Mejorar el desempeño laboral.	4.9%	1.9%	8.0%
Se erradique la violencia.	4.9%	3.8%	6.0%
Tener mecanismos adecuados.	3.9%	1.9%	6.0%
Poder comprender a la víctima.	3.9%	3.8%	4.0%



MÉXICO 2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



¿Qué requiere como Ministerio Público para atender Mejor a las mujeres que sean víctimas de violencia en Coahuila?

Respuestas Espontáneas	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Se impartan más cursos de capacitación.	45.6%	41.5%	50.0%
Contar con un profesional en la materia.	17.5%	15.1%	20.0%
Tener áreas adecuadas.	12.6%	15.1%	10.0%
Que la víctima de seguimiento al proceso.	8.7%	11.3%	6.0%
No sabe.	8.7%	9.4%	8.0%
Tener más herramientas legales.	3.9%	5.7%	2.0%
Existiera menos burocracia.	2.9%	3.8%	2.0%
Ser sensibles	2.9%	5.7%	0.0%
Más difusión en el tema	2.9%	3.8%	2.0%



Conocimiento de

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.	9.02	9.23	8.80
La constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza.	8.57	8.72	8.42
La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"	6.58	6.34	6.84
La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)	6.42	6.28	6.56
Declaración y la plataforma de acción de Beijing.	5.86	5.89	5.84
La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	6.99	6.87	7.12
La ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.	6.55	6.42	6.70
La ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	6.95	6.79	7.12
La ley para promover la igualdad y prevenir la discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	6.47	6.38	6.56
La ley del programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres.	5.92	5.87	5.98
Ley del instituto nacional de las mujeres.	6.06	6.08	6.04
Ley general de desarrollo social	6.19	6.21	6.18

A continuación se muestran los rangos de promedios que se utilizarán en las tablas (de promedios), donde:

5.0 - 5.9 =	Desconoce totalmente
6.0 - 6.9 =	Desconoce algo
7.0 - 7.9 =	Ni conoce ni desconoce
8.0 - 8.9 =	Conoce algo
9.0 - 10. =	Conoce totalmente



CONCLUSIONES



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



Conclusiones

El grado de preparación y el propio conocimiento de las leyes en general es la principal característica de los entrevistados, así mismo la capacitación recibida durante el último año, donde predomina su actualización como agente del ministerio público y los cursos de perspectiva de género, sin embargo la percepción de los propios agentes del ministerio público se basa en gran medida en la simplicidad de los cursos, talleres o capacitación en cuanto al tema de Equidad de Género y del tipo de medidas o contribuciones que estos pueda realizar, ya que manifiestan no ser suficientes para atender adecuadamente a las víctimas de violencia.

En el extremo de la simplicidad se encuentra las situaciones que involucran a un solo objeto manifestado en el estudio, como lo es el desconocimiento de la propia Ley del programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres. Por otro lado, en el extremo de la complejidad, se encuentra el análisis de la adecuada aplicación de las leyes de equidad de género y la percepción de todo un sistema relacionado con la severidad de las propias leyes y el favorecimiento de las mismas, el grado de complejidad es manifestado en gran medida por agentes del ministerio público del genero femenino.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



Conclusiones

La inferencia del estudio hace notoria los requerimientos de mayor información y especialización en cuanto a como tratar a víctimas de violencia ya que principalmente las mujeres agentes del ministerio público así lo manifiestan, por otro lado y de manera general consideran la falta de infraestructura (oficinas especiales, adecuadas, privadas) para denunciar y atender la violencia contra las mujeres. Entre estos extremos se encuentran una gran variedad de aplicaciones en la percepción de los agentes del ministerio público. La mayoría de las aplicaciones se concentran principalmente en el extremo de las situaciones simples como el conocimiento de las propias mujeres de saber que hacer en caso de ser víctimas de violencia y la satisfacción con la respuesta de la autoridad.

De manera general se tiene buena percepción a nivel estatal de las leyes que ayudan a que la mujer tenga una vida libre de violencia. Esto es favorable ya que las leyes es el punto de partida para erradicar el problema. Así mismo existe la voluntad en los propios agentes del ministerio público para tratar de manera más eficiente la equidad de género.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



RECOMENDACIONES



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



Recomendaciones

Diseñar una estrategia especial para los agentes del ministerio público en donde se incluya información relacionada a los objetivos, propósito, misión, visión y derechos de la Ley del programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de dar eficiente atención y solución a los casos de violencia.

- Crear cursos y talleres de capacitación para todo el personal involucrado con la atención a víctimas de violencia de manera que se evalúe mensualmente.
- Implementar el sistema de clasificación con profesionales en la materia, con el fin de darle la atención oportuna a las verdaderas víctimas de violencia.
- Mejorar las condiciones de la infraestructura del servicio, gestionando apoyo financiero.
- Mejorar la coordinación interdependencias en el nivel de atención a través de las referencias y contrarreferencias de las dependencias.
- Fomentar la especialización de los agentes en los principales protocolos de atención.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución

